

RESOLUCIÓN I.M N° 695/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1941011-5 REPRESENTADA POR EL ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO” CON ID N° 474.087.-----

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 18 de Setiembre de 2025, y-----

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: “Que en el marco de **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025** para “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**” de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROBERTO CARLOS ARRUA VALENZUELA	GS. 343.899.650.-
2	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	GS. 363.070.085.-

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES**, según los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida obra, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR el **LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025** para la “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**” con ID N° 474.087 a la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES** con RUC N° 1941011-5 representada por el **ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO** por un monto de **Gs. 363.070.085** (Guaraníes Trescientos sesenta y tres millones setenta mil ochenta y cinco).-----

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del respectivo contrato con la empresa adjudicada. -----

Art. 3°.- COMUNICAR a la empresa adjudicada en el plazo indicado.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

La Paz, 23 de Setiembre de 2025.-



Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General



Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal